



Universidad Nacional

Expte. 09-06-13155.-

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Contratación Directa llevada a cabo con la firma Novens, LLC de USA, a los fines de la adquisición de 145,30 Kgs. de Pasta Fracción II + III por la suma de U\$S 72.650,00.- (Dólares USA setenta y dos mil seiscientos cincuenta); atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 39 *in fine* del Decreto 1023/01, art. 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 23.354, ratificado por Ley 14.467) vigente en función de lo establecido por el art. 137, inc. a) de la Ley 24.156, y bajo las condiciones establecidas en el art. 26, ap. a), f) y g) del Decreto PEN 436/00 y la Ordenanza HCS 4/01; teniendo en cuenta lo informado a fs. 30/vta. por la Secretaría de Administración; lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 34694 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados y, en consecuencia, aprobar la Contratación Directa de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente y adjudicar la misma a la firma Novens, LLC de USA, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 225.215,00.- (Pesos doscientos veinticinco mil doscientos quince) - U\$S 72.650,00 al C° \$ 3.10-, cantidad que será imputada en la partida: Fuente 12 - Dependencia 34 - Programa / Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 2 - Princ. 5 - Parcial 2 - Afect. P.V. La presente erogación se atendió con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados y amparado por el Certificado N° 035/06 - Dec. 732/72 (embarque parcial).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Ae

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.

407